

## Ayuntamiento de Barruelo de Santullán

# BASES DE CONCURSO DE CORTOS “3min. DE CREACIONES Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL”

## 1ª EDICIÓN 2022 en BARRUELO DE SANTULLÁN

El Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, en colaboración con Diputación de Palencia convoca el **I CONCURSO DE CORTOS “3 MINUTOS DE CREACIONES Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL”**

### 1. OBJETIVOS

- 1) Promover y difundir **mensajes medio ambientales y de igualdad de género** mediante la realización de obras audiovisuales dinámicas, creativas y de implicación colectiva.
- 2) Potenciar el conocimiento de nuestro entorno y la necesidad de valorar, disfrutar y **cuidar los espacios comunes** para mejorar las condiciones de vida de nuestra localidad.
- 3) Visibilizar la importancia que ha tenido en nuestra historia y paisaje el papel de las **MUJERES MONTAÑA** reconociendo el valor de los trabajos de CUIDADOS.
- 4) Incentivar entre la población iniciativas de **implicación colectiva**.

### 2. PARTICIPANTES

Personas o grupos de personas mayores de 10 años. Los menores de edad deberán contar con la autorización de su padre/madre o tutor legal, debiendo indicar los datos de éstos en la ficha de inscripción.

Para participar en el concurso, deberá de adjuntarse, junto con el video, la hoja de inscripción. Cada participante concursará con una sola obra.

### 3. TEMÁTICA Y DURACIÓN

Podrán participar todas aquellas obras cuya temática esté relacionada con **VALLE DE SANTULLÁN+EDUCACIÓN AMBIENTAL+VALOR DE LA MUJER MONTAÑA**.

La duración de los cortometrajes debe de ser de un **máximo de 3 minutos** incluidos los créditos.

### 4. REQUISITOS

- 4.1- Se admiten cortos de ficción, documental, animación, videoclip, spot... siempre que se cumplan los requisitos del presente concurso.
- 4.2- Calidad mínima de 720p. exclusivamente en formato de archivo MP4 o MOV.
- 4.3- Videos grabados en disposición horizontal.



## Ayuntamiento de Barruelo de Santullán

4.4- Si el video no tiene sonido, deberá especificarse en la inscripción. En el caso de que no esté grabado en castellano deberá estar subtulado en este idioma.

4.5- El corto ha de ser original, no habiéndose presentado a otros certámenes ni debe ser publicado en redes sociales antes del fallo del jurado.

4.6- El participante manifiesta contar con las autorizaciones pertinentes de personas o entidades propietarias de derechos sobre los diferentes elementos que aparezcan en la obra presentada: música, imágenes, grafismo...

4.7- La organización se reserva el derecho de excluir del concurso aquellas obras que no cumplan los requisitos o que atenten contra la libertad y la dignidad de las personas.

4.8- El plazo de inscripción comenzará el **1 de septiembre y terminará el 30 de septiembre de 2022 a las 14h. del mediodía**. Este plazo podrá ampliarse si la organización lo estima oportuno. Los premios se harán públicos en los 20 días posteriores a la fecha límite de entrega

4.9- La inscripción se podrá descargar a través de la web <https://www.barruelo.com/>, rellenar el formulario y enviar el cortometraje a través de drive a [ayuntamiento@barruelodesantullan.es](mailto:ayuntamiento@barruelodesantullan.es). En el caso de que tenga mucho peso deberá ser enviado directamente a la organización del concurso en un USB a la dirección postal de Ayuntamiento Barruelo de Santullán, Plaza España 1, 34820 (PALENCIA). Necesario presentar el corto con la solicitud.

4.10- Todos los cortometrajes **incluirán la publicidad de los logos** oficiales del **Ayuntamiento Barruelo de Santullán y de Diputación de Palencia** en los créditos.

Si el corto ha sido realizado por **varios autores**, deberá figurar uno de ellos en la solicitud de inscripción e indicarse como representante. El nombre del resto de autores del corto y sus datos se inscribirán como coautores.

La organización recomienda a los participantes no dejar la inscripción para el último momento debido a los posibles colapsos de red. La organización no se responsabiliza de las consecuencias derivadas de este hecho.

### 5. PREMIOS

El jurado estará compuesto por:

- Representante del Área de Medio Ambiente
- Representante de la concejalía de Igualdad y Lucha Contra la Despoblación
- Representante educativo de Centro de Educación Infantil y Primaria de Barruelo
- Representante de comunicación y difusión de creaciones artísticas
- Representante de Servicios Sociales en calidad de secretario/a, que otorgará los siguientes premios:

5.1- **PREMIO 500€** al mejor corto presentado y valorado por el jurado

5.2- **PREMIO 300€** al mejor corto elegido por el público

5.3- **PREMIO 300€** al corto que más repercusión social y ambiental genere en Barruelo

El premio del público se valorará al corto que más reacciones recibidas obtenga en la página de Facebook del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán durante el periodo de tiempo que se anunciará, este periodo de exposición se extenderá por espacio de 7 días, una vez se hayan subido todas las obras participantes.

## Ayuntamiento de Barruelo de Santullán

### 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los premios pueden quedar desiertos si el jurado lo decide. El fallo del jurado será inapelable

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios para seleccionar las creaciones:

- Adecuación de la iniciativa al objeto de las bases (hasta 40 puntos)
- Valor social y ambiental que mejore la calidad de vida del municipio (hasta 30 puntos)
- Resultado final, creatividad y dinamismo de la obra (hasta 20 puntos)
- Implicación vecinal del municipio, habitantes y colectivos (hasta 10 puntos)

### 7. DIFUSIÓN

Todas las obras recibidas que se ajusten a las bases y cumplan requisitos técnicos pasarán a la fase de concurso. Serán visionados por el jurado y difundidos en la web <https://www.barruelo.com/> y Facebook Ayuntamiento de Barruelo de Santullán. Se establecerá un sistema y un plazo de votación para el Premio del Público.

El fallo del jurado y el Premio del Público se publicará en la WEB.

Si las circunstancias lo permiten, se hará un **Acto de entrega de premios en la Casa del Pueblo de Barruelo de Santullán** en el que se proyectarán los trabajos premiados y otros seleccionados en la fecha que se anunciará oportunamente.

Las creaciones audiovisuales seleccionadas se publicarán en la **Exposición virtual para android de la Senda Mujer Montaña** ubicada en el área recreativa de La Pedrosa.

### 8. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de los participantes del concurso entrarán a formar parte de la base de datos del Ayuntamiento de Barruelo y no serán usados para otro fin que la gestión de dicho concurso, ni serán cedidos a terceros sin su previo conocimiento. Así mismo se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos en cualquier momento en el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán o en la dirección de correo electrónico [registro@barruelodesantullan.es](mailto:registro@barruelodesantullan.es).

### AUTORIZACIÓN TUTOR LEGAL EN CASO DE MENORES DE EDAD

*(Rellenar en el caso de que el corto sea presentado por un menor de edad)*

Dº/Dª \_\_\_\_\_ padre, madre o tutor legal  
con DNI \_\_\_\_\_ actúa como representante  
legal y para los efectos oportunos del cortometraje titulado \_\_\_\_\_

Cuya dirección ha sido realizada por \_\_\_\_\_

Firma y fecha del tutor legal del menor:



## Ayuntamiento de Barruelo de Santullán

### FICHA DE INSCRIPCIÓN A ADJUNTAR CON EL VIDEO

**Nombre, Apellidos y DNI del autor:**

**Nombre, apellidos y DNI del Tutor/a responsable (en caso de menor edad):**

**Nombre y Apellidos de los participantes:**

**Domicilio:**

**Teléfono de contacto:**

**Email:**

**Coautores (en caso de obras colectivas):**

#### DATOS DEL CORTOMETRAJE:

**Título:**

**Fecha de realización:**

**Mudo: SI // NO**

**Subtitulada: SI // NO**

**Duración:**

**Lugares de rodaje dentro del municipio:**

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_  
Firma: